

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2023-30



TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:05-01-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-01-2023

Folio:2023-30

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA DE FINCAS DE CHIHUAHUA SA

Domicilio: AVE INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA 4505 COLONIA LAS GRANJAS

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MENOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-191-038-00001-00-0000

Propietario: INMOBILIARIA DE FINCAS DE CHIHUAHUA SA

Domicilio: AVE INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA 4505 COLONIA LAS GRANJAS

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE FEBRERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	57.00	0.00	0.00		1,096.91
1990340	REVISION DE PLANOS	1	57.00	0.00	0.00		109.69
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	57.00	0.00	0.00		109.69
TOTALES			171.00	0.00	0.00		\$ 1,316.29

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-01-2023 8:18:31

Usuario:

Dirección: null

302c02144ca813c28b75d4d61030517b7d9cebb4804a2e720214708a533af59d74a2c6d71e842643c587b721fa22